ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Llamado a Licitación por Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA.

En la ciudad de Acahay, a los 08 días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Secretaria de la Institución los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Acahay, que son: la Señora **María Ínes Giménez Galván**, Secretaria General; la Señora **Shirley Medina,** Tesorera, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por el Ejecutivo Municipal al Ing. Douglas Cesar Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, con los documentos respaldatorios, comunicando el inicio del referido proceso (expediente digital Nº 308.601).

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

c) Publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas – ID 258.598.

d) Acuse de recibo de invitaciones cursadas por la Unidad Operativa de Contrataciones a firmas proveedoras.

c) Oferta presentada por 2 (dos) firma oferente en el marco de referencia

f) Acta de Apertura de Ofertas, redactada por la U.O.C. en fecha 18/03/2013.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	JAZMIN NOVEDADES II (Mario Agustín Cabello)	RAMIREZ VENTURES (Mirchell Ramírez Marro)
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente. **Anexo 2**	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No aplica	No aplica

- ***La Empresa unipersonal JAZMÍN Novedades II no especifico en el punto 1.2 del Lote I, y en el punto 2.5; 2.6 del lote 2, del Anexo II la procedencia del Producto.***

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. **Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)**

N°	Empresa Oferente	Lote 1	Lote 2
1	JAZMIN NOVEDADES II	3.390.270	4.378.550
2	RAMIREZ VENTURES	5.000.000	4.500.000

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1**

REQUISITO	RAMÍREZ VENTURES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al dia;	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 677/2010 de fecha 29/04/2010)	Cumple

Este comité luego de analizar y verificar los documentos de la oferta, como también los documentos respaldatorios del llamado, que se cumplió con todos los procesos establecidos, la publicación en Portal el tiempo establecido, se realizó las invitaciones a los posibles oferente, y que solo se presentaron dos oferta, este comité considera adjudicar el llamado basándose ***en el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051/03****, por la necesidad de contar con los materiales necesarios para continuar con los trabajos diarios del municipio, así seguir realizando la atención adecuada a la ciudadanía y como también tener en forma adecuada y ordenada los documentos que sirven de respaldo a la Institución.*

Por todo lo Expuesto se considera:

A. **Desestimar** la Oferta de **JAZMIN NOVEDADES II** del Señor Mario Agustín Cabello, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

B. **Adjudicar** a la Empresa Unipersonal **RAMÍREZ VENTURES**, del Señor Mitchell Ramírez Matto, por la suma de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) y **Gs 4.500.000** (Guaranies cuatro millones quinientos mil)- por el Lote N° 1 y 2 respectivamente, por ser la oferta en cumplir los requisitos en el Anexo 1 de la Carta de Invitación.

C. **Comunicar** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:55 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

María Ines Giménez Galván
Secretario General

Shirley Medina
Tesorera